



Circular 03/2013

Criterios de admisión al DAI

15 Julio 2013

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL DAI

Los interesados en cursar el DAI deberán presentar, junto a su solicitud de admisión al programa, **dos cartas de aval** de profesores universitarios de Derecho de reconocido prestigio y **documentación acreditativa de los méritos** que deberán ser valorados por la CAPD.

La CAPD deberá ordenar las solicitudes en atención a las puntuaciones obtenidas por los candidatos en aplicación del siguiente **baremo**:

- **Expediente académico** del estudiante (grado y posgrado): máximo 4 puntos
- **Experiencia investigadora** (publicaciones, ponencias presentadas a congresos o jornadas, proyectos de investigación, etc.) vinculada a las líneas de investigación del DAI: máximo 2 puntos
- **Experiencia profesional** vinculada a las líneas de investigación del DAI: máximo 1 punto
- **Conocimiento de idiomas** (deberá acreditarse mediante la presentación de títulos oficiales de idiomas o realización de pruebas de nivel de reconocida suficiencia): máximo 1 punto
- **Otros méritos**: máximo 1 punto
- **Entrevista on line** (en caso de resultar necesario) por el número de candidatos preseleccionados o para dirimir empates): máximo 1 punto

La CAPD podrá asignar un máximo de 2 puntos a **estudiantes con discapacidad** que presenten su solicitud de admisión al Programa.

La **asignación de plazas** se realizará atendiendo a la siguiente distribución de plazas:

- Cada Universidad dispondrá de la reserva de una plaza en el DAI. Para su asignación, deberá ordenar las solicitudes que haya recibido conforme a los criterios anteriormente establecidos y elevar una propuesta motivada a la CAPD.
- La Universidad de A Coruña, en calidad de Universidad coordinadora, dispondrá de cinco plazas.
- Si alguna de las Universidades no hiciese uso de su plaza reservada, por no disponer de candidatos, la CAPD asignará las plazas vacantes a los estudiantes mejor puntuados de acuerdo con los criterios generales de admisión.